

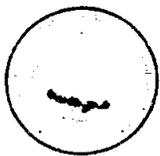
Acta No: CI/ASM/011/2022
PRIMER AÑO LEGISLATIVO

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 18:00 doce horas del día 7 del mes de julio del año dos mil veintidós, los Diputados Ma. Guillermina Ríos Torres, Seyra Anahí Alemán Sierra, María Guadalupe Díaz Chagolla, Cesar Enrique Palafox Quintero y Roberto Reyes Cosari Presidenta e integrantes respectivamente, de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en el salón 3, del edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", sito en la Avenida Morelos Norte número 82 ochenta y dos, del Centro Histórico de esta misma ciudad, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión. Asimismo asistieron los asesores de los diputados presentes y el Licenciado José Picazo Carranza, en cuanto Secretario Técnico. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, la Diputada Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, solicito a los legisladores presentes, anotaran su asistencia firmando el registro que se adjunta a la presente acta, como parte integral de la misma: después de comprobar la presencia de la totalidad de los integrantes de la Comisión, la Diputada Presidenta declaró la existencia de quórum; en seguida pidió al Secretario Técnico, dar lectura al proyecto de:

Orden del día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Estudio y Análisis de la Iniciativa con proyecto de decreto iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se reforma los artículos 5, 13, y 14 de la Ley de Fiscalización para el Estado de Michoacán de Ocampo.
4. Estudio y Análisis de la Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se reforma los artículos 42, 43, 53 y 71 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo
5. Estudio y Análisis de la Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se adiciona un párrafo tercero al artículo 11, al artículo 27 una fracción XIV recorriéndose en su orden subsecuente, al artículo 29 un párrafo segundo y al artículo 32 un párrafo segundo y tercero y se reforma el artículo 18 fracciones VI y VII así como del artículo 27 las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, XI, XIII adicionándose una fracción XIV y recorriéndose la subocuenta de la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo
6. Estudio y Análisis de la Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.



7. Asuntos generales.

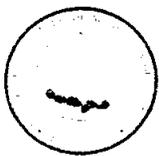
8. Clausura de la sesión.

En atención al segundo punto del orden del día, al concluir la lectura del proyecto, la Diputada Presidenta de la Comisión, sometió a votación de los diputados integrantes de la Comisión el proyecto de Orden del Día, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando la mano, habiéndose computado 5 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo la Diputada Presidenta a declararlo aprobado; quedando así desahogado el segundo punto del orden del día.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, la Diputada Presidenta instruyo al Secretario Técnico dar cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se reforma los artículos 5, 13, y 14 de la Ley de Fiscalización para el Estado de Michoacán de Ocampo; iniciativa que fue turnada a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, concluida la lectura, se procedió al estudio y análisis de la misma, y al ser una iniciativa que no fue dictaminada durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentó, se sitúa en el supuesto establecido en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que procede determinarse el archivo definitivo por parte de esta Legislatura. Ante tal consideración, los diputados presentes, se pronunciaron a favor de remitir al archivo la iniciativa pendiente de dictamen por la Septuagésima Cuarta Legislatura.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, la Diputada Presidenta instruyo al Secretario Técnico dar cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se reforma los artículos 42, 43, 53 y 71 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; concluida la lectura, se procedió al estudio y análisis de la misma, y al ser una iniciativa que no fue dictaminada durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentó, se sitúa en el supuesto establecido en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que procede determinarse el archivo definitivo por parte de esta Legislatura. Ante tal consideración, los diputados presentes, se pronunciaron a favor de remitir al archivo la iniciativa pendiente de dictamen por la Septuagésima Cuarta Legislatura.

En cumplimiento al quinto punto del orden del día, la Diputada Presidenta instruyo al Secretario Técnico dar cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se adiciona un párrafo tercero al artículo 11, al artículo 27 una fracción XIV recorriéndose en su orden subsecuente, al artículo 29 un párrafo segundo y al artículo 32 un párrafo segundo y tercero y se reforma el artículo 18 fracciones VI y VII así como del artículo 27 las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, XI, XIII adicionándose una fracción XIV y recorriéndose la subsecuente de la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; concluida la lectura, se procedió al estudio y análisis de la misma, y al ser una iniciativa que no fue dictaminada durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentó, se sitúa en el supuesto establecido en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que procede determinarse el archivo definitivo por parte de esta Legislatura. Ante tal consideración, los diputados presentes, se pronunciaron a favor de remitir al archivo la iniciativa pendiente de dictamen por la Septuagésima Cuarta Legislatura.



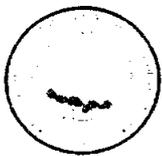
En cumplimiento al sexto punto del orden del día, la Diputada Presidenta instruyó al Secretario Técnico dar cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; iniciativa que fue turnada a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán concluida la lectura, se procedió al estudio y análisis de la misma, y al ser una iniciativa que no fue dictaminada durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentó, se sitúa en el supuesto establecido en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que procede determinarse el archivo definitivo por parte de esta Legislatura. Ante tal consideración, los diputados presentes, se pronunciaron a favor de remitir al archivo la iniciativa pendiente de dictamen por la Septuagésima Cuarta Legislatura.

De lo anterior, y por decisión unánime de los presentes, se acordó elaborar Dictamen con propuesta de Acuerdo, por el cual, se remitan al archivo definitivo las iniciativas con proyecto de decreto, mediante el cual se reforma diversas disposiciones de la ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, presentadas durante ejercicio de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado. Se instruyó al Secretario Técnico de la Comisión la elaboración del dictamen en los términos acordados y realice el trámite correspondiente ante la Presidencia de la Conferencia para Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso.

Relativo a los asuntos generales, no se trató ningún otro asunto.

Agotado el orden del día, la Diputada Presidenta dio por concluidos los trabajos de la presente reunión, siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día. Firma la presente acta los diputados presentes, para su debida constancia. - - -

----- sin texto -----



COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN

Ma. Guillermina Ríos Torres
Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres,

Presidenta.

Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra
Integrante.

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla
Integrante.

Dip. Roberto Reyes Cosari
Integrante.

Dip. Cesar Enrique Palafox Quintero
Integrante.

Las firmas que obran en la presente foja corresponden al Acta de la sesión de trabajo de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, número CI/ASM/011/2022, de fecha 7 de Julio de 2022. - - - - -